

Clave: GI-01-08-05

Fecha de emisión: 12/02/2018

Versión N°. 0

Página: 1 de 16

# Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Elaboró

  
Lic. Alfonso Emmanuel Parra Valdez

Coordinador de Normatividad y  
Evaluación de la Dirección de Órganos  
Internos de Control y Vigilancia

Revisó

  
Mtra. Patricia González Cortés

Directora de Órganos Internos de  
Control y Vigilancia

Aprobó

  
C.P. Águeda Catalina Solano Pérez

Contralora General del Estado

---

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

**Contenido**

I.	<b>EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO</b> de Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos.....	5
a.	Especificaciones del contenido de los documentos y su evaluación.....	8
II.	<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ANUAL</b> de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.....	11
III.	<b>CALIFICACIONES POR MÉRITO</b> .....	14
IV.	<b>COORDINACIÓN Y ENLACES</b> .....	15
a.	Enlace Institucional del Comité de Ética con la Contraloría General del Estado.....	15
b.	Equipo de Evaluación.....	15

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

<b>Nombre del Procedimiento</b>	Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Conflictos de Interés.	<b>Área Responsable</b>	Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
<b>Objetivo</b>	Establecer el procedimiento a seguir para la Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Conflictos de Interés, con la finalidad de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal tengan los mecanismos para presentar sus informes anuales de actividades, y a su vez la Contraloría General del Estado cuente con las herramientas de evaluación para el desempeño de los mismos.		
<b>Alcance</b>	Aplica a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		
<b>Normatividad</b>	<p>El Comité de Ética en el ejercicio de sus funciones actuará conforme al siguiente marco normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.</li> <li>• ACUERDO Por el que se expiden el Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos generales para los servidores (as) públicos (as) de la Administración Pública del Estado de Colima, de fecha 10 de noviembre de 2016.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.</li> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>• Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Colima.</li> </ul>		
<b>Políticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada Dependencia y/o Entidad después de la resolución del CEPCI respecto de las quejas o denuncias, deberá aplicar la encuesta de satisfacción FO-01-08-17.</li> <li>• Una vez realizada la encuesta de satisfacción de personas que presentaron quejas o denuncias ante el CEPCI, se tomarán en cuenta los resultados en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que celebre el CEPCI y se hará llegar a la Contraloría General del Estado las Actas de las sesiones del análisis de los resultados.</li> </ul>		
<b>Términos y Definiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bases:</b> Los Lineamientos y bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría General del Estado de Colima.</li> </ul>		

---

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

- **Código de Conducta:** El instrumento emitido por el Titular de la dependencia, a propuesta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.
- **Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores (as) públicos (as) de la Administración Pública del Estado de Colima, de fecha 10 de noviembre de 2016.
- **CGE:** Contraloría General del Estado.
- **Comité:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Colima.
- **Conflicto de interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del Servidor Público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
- **Denuncia:** Acto por el que una persona hace del conocimiento la acción u omisión por parte de un servidor público de determinados hechos presumiblemente contrarios a la ley, con el objeto de que dicho órgano aplique las normas jurídicas correspondientes y en su caso las sanciones procedentes.
- **Dependencia o Entidad:** La Dependencia o Entidad perteneciente a la Administración Pública Estatal.
- **Indicadores:** Herramientas para clarificar y definir de forma más precisa, objetivos e impactos, son medidas verificables de cambio o resultado.
- **Lineamientos:** Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores (as) públicos (as) y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- **Reglas de Integridad:** Reglas de Integridad y lineamientos generales para los Servidores (as) públicos (as) de la Administración Pública del Estado de Colima, de fecha 10 de noviembre de 2016.
- **Servidor Público:** Las y los servidores (as) públicos (as) que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado de Colima.



**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

**INTRODUCCIÓN**

Con fundamento en el Lineamiento 6, Numeral VI, del apartado “Principios, criterios y funciones”; Apartado de las Funciones, de los “Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” de fecha 10 de Noviembre de 2016, la Contraloría General del Estado (CGE) establece el siguiente tablero de control, a efecto de medir el grado de cumplimiento de los trabajos de los Comités de Ética de la Administración Pública Estatal.

El tablero de control de cumplimiento de los Lineamientos Generales formará parte de la evaluación que la Contraloría General del Estado desarrollará para medir los resultados y el desempeño de los Comités de Ética.

**I. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**

TABLERO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO				
No.	Actividades	Entregables	Fecha límite	Fundamento jurídico
1	Integración y/o renovación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.  <b>15 PUNTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acta de la sesión de Constitución del Comité.</li> <li>✓ Evidencia de procedimiento democrático.</li> <li>✓ Directorio de Integrantes de Comité: titulares, suplentes y enlace oficial.</li> </ul>	<b>15 de febrero de cada año.</b>	Transitorio tercero, Lineamientos Generales.
2	Presentar el Informe Anual de Actividades (IAA).  <b>10 PUNTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Liga de internet en el sitio de la dependencia, en el que esté publicado el informe.</li> </ul>	<b>28 de febrero de cada año.</b>	Lineamiento 6, numeral XVI Principios, criterios y funciones; De las Funciones del CEPCI, Lineamientos Generales.

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

TABLERO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO				
No.	Actividades	Entregables	Fecha límite	Fundamento jurídico
3	<p>Dar seguimiento a las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p><b>10 PUNTOS</b></p>	<p>✓ Acta en la que se aprobaron las bases.</p>	<p>Fecha límite para aprobar: <b>01 de marzo de cada año.</b></p> <p>Fecha límite para notificar a la CGE: <b>15 de marzo de cada año.</b></p>	<p>Lineamiento 6, principios, criterios y funciones; De las Funciones del CEPCI, numeral I.</p>
4	<p>Elaborar y Aprobar el Programa Anual de Trabajo (PAT).</p> <p><b>10 PUNTOS</b></p>	<p>✓ Acta de la sesión donde se aprobó el PAT.</p> <p>✓ PAT en formato físico y electrónico.</p>	<p>Fecha límite para aprobar el PAT: <b>28 de febrero de cada año.</b></p> <p>Fecha límite para notificar el PAT a la CGE: <b>15 de marzo de cada año.</b></p>	<p>Lineamiento 6, Principios, criterios y funciones; de las Funciones del CEPCI, numeral II.</p>
5	<p>Autoevaluación de Ética a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>✓ Análisis de los resultados en formato Excel, atendiendo los 25 indicadores establecidos por la CGE, así como las evidencias de su aplicación.</p>	<p>Fecha límite para notificar resultados de evaluación a la CGE: <b>01 de marzo de cada año.</b></p>	<p>Lineamiento 6, Principios, criterios y funciones. De las funciones del CEPCI, numeral V.</p>
	<p>Aplicar Indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y método para medir y evaluar los resultados obtenidos.</p> <p><b>20 PUNTOS</b></p>	<p>✓ Acta de la sesión donde se aprobaron los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta.</p>	<p>Fecha límite para aprobar: <b>28 de febrero de cada año.</b></p>	<p>Lineamiento 6, Principios, criterios y funciones. De las funciones del CEPCI, numeral V.</p>

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

TABLERO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO				
No.	Actividades	Entregables	Fecha límite	Fundamento jurídico
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Indicadores de cumplimiento y método de medición en formato electrónico.</li> <li>✓ La dependencia o entidad deberá aplicar los 25 indicadores establecidos por la CGE.</li> </ul>	<p>Fecha límite para notificar a la CGE: <b>15 de marzo de cada año.</b></p>	
6	<p>Revisar, actualizar y armonizar el Código de Conducta conforme a Lineamientos Generales.</p> <p><b>25 PUNTOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acta de la sesión donde se aprobó la actualización y armonización del Código de Conducta.</li> <li>✓ Código de conducta en formato físico y/o electrónico.</li> <li>✓ Liga de internet en el sitio de la dependencia, en el que esté publicado el Código.</li> </ul>	<p>Fecha límite para aprobar: <b>01 de agosto de cada año.</b></p> <p>Fecha límite para notificar a la CGE: <b>15 de agosto de cada año.</b></p>	<p>Lineamiento 6, Principios, criterios y funciones; De las Funciones del CEPCI, numeral IV Lineamientos Generales.</p>
7	<p>Difusión y aplicación del procedimiento para someter quejas y/o denuncias ante Comité por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y el Código de Conducta.</p> <p><b>10 PUNTOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evidencia de difusión.</li> <li>✓ Liga de internet en el sitio de la dependencia que esté publicado el Procedimiento.</li> <li>✓ Seguimiento a quejas.</li> </ul>	<p>Fecha límite para entregar evidencia: <b>28 de febrero de cada año.</b></p>	<p>Lineamiento 7.</p>
<b>Total</b>				<b>100</b>

---

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

---

**TABLERO DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO**

NOTA 1: Todos los entregables deberán estar acompañados de un Oficio, el cual deberá ser notificado físicamente a las Oficinas de la Contraloría General del Estado, o bien por la vía electrónica al correo [c.denormatividad@gmail.com](mailto:c.denormatividad@gmail.com)

Las comunicaciones deberán estar dirigidas a la Contralora General de Estado.

**1. Especificaciones del contenido de los documentos y su evaluación.**

Se entenderá que se cumple con los elementos de la evaluación, de conformidad con lo siguiente:

**A. Para la Integración de Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés: (15 puntos).**

- Que el Comité haya quedado integrado conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales.
- En caso de que el Comité no haya podido quedar integrado conforme a los Lineamientos Generales deberán contar con la autorización correspondiente de la CGE. para las autorizaciones de integración de manera distinta.

**B. El Informe Anual de Actividades: (10 puntos).**

- El informe deberá contar obligatoriamente, al menos, con los siguientes elementos:
  - Seguimiento de las actividades contempladas en el programa anual de trabajo (2 puntos);
  - Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados (2 puntos);
  - Resultados de los indicadores seleccionados para evaluar el cumplimiento del Código de Conducta (2 puntos);
  - Seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta: Número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control (4 puntos).
- Se podrá considerar adicionalmente, con 5 puntos extras, la inclusión de:
  - Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

**C. De las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité: (10 puntos)**

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

- Se tomará en consideración que las Bases que emita el Comité contengan al menos: aspectos correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firma de actas, y procedimientos de comunicación.
- Las Bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

**D. Elaborar y Aprobar el Programa Anual de Trabajo (PAT 10 puntos).**

- El PAT deberá contener obligatoriamente al menos lo siguientes elementos:
  - Fecha de Aprobación del PAT
  - Objetivos
  - Metas
  - Actividades
- Se valorará ampliamente la integración de las actividades específicas en una tabla con la siguiente información por actividad:

Nombre de la Actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
1. ...						

- Será de utilidad para entender las complicaciones que cada Comité enfrenta en el desarrollo de sus actividades, la inclusión de un apartado en el que en su caso se identifiquen los factores de riesgo para la ejecución del PAT.

**E. De los Indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y método para medir y evaluar los resultados obtenidos (20 puntos).**

- La dependencia o entidad deberá establecer los 25 indicadores para la obtención del puntaje señalado.
- Asimismo, la dependencia o entidad deberá entregar el estatus de los indicadores de cumplimiento y métodos de medición en formatos electrónicos al mes de de cada año.

**F. Respecto de la elaboración, revisión, actualización y armonización del Código de Conducta (25 puntos).**

---

### Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

- Para la obtención de los puntos otorgados en la evaluación de cumplimiento, la CGE tomará en consideración, que el Comité haya realizado o incluido los siguientes rubros:
    - Contenido con un lenguaje claro e incluyente;
    - Armonizar los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad;
    - Introducción, en la que se destaquen aquellos valores que resulten indispensables observar en la dependencia o entidad, por estar directamente vinculados con situaciones específicas que se presentan o pueden presentarse a los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;
    - Listado de los valores específicos cuya observancia resulta indispensable en la dependencia o entidad, y
    - Glosario en el que se incluyan vocablos contenidos en el Código de Conducta cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión del referido Código, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias de la dependencia o entidad de que se trate.
  - La obtención de un **Informe favorable** de la Contraloría General del Estado sobre la armonización del Código de Conducta a los Lineamientos Generales, será un factor determinante para otorgar completamente los puntos (**25 puntos**). La obtención de un **Informe favorable con recomendaciones** otorgará **10 puntos**. La obtención de un **Informe no favorable** sólo permitirá la acumulación de **5 puntos**.
  - En caso de que la dependencia o entidad solvete todas las observaciones del Informe emitido por la Contraloría General del Estado al Código de Conducta, previo al término de la recepción de documentos comprobatorios de la evaluación, la calificación podrá ajustarse.
- G. Procedimiento para someter quejas y/o denuncias ante el Comité por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y el Código de Conducta (10 puntos).**
- La entidad o dependencia debe cumplir con tres condiciones: (1) desarrollar, (2) divulgar y (3) publicar en internet el procedimiento para someter quejas y denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad, y el Código de Conducta.
- H. Procedimiento de investigación de las quejas y/o denuncias que deriven faltas administrativas no graves contempladas en la LGRA (10 puntos extras).**

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

- Para la obtención de los puntos adicionales otorgados a este rubro, la entidad o dependencia debe cumplir con tres condiciones: (1) desarrollar, (2) divulgar y (3) publicar en internet del Procedimiento de investigación de las quejas y/o denuncias que deriven faltas administrativas no graves contempladas en la LGRA.

**II. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ANUAL de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.**

La Evaluación de Desempeño está integrada por un conjunto de indicadores que permitirán estimar el rendimiento global de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en un periodo de tiempo determinado.

Su objetivo, es proporcionar una descripción precisa del desempeño del Comité durante un año calendario e identificar las áreas de oportunidad en las que deberá trabajar el mismo en el año consecutivo al que se analiza, a fin de promover e incrementar al interior de la organización la cultura de la ética e integridad pública, y de la prevención de conflictos de interés.

Los resultados de la evaluación de desempeño se darán a conocer a más tardar la **primera semana del mes de septiembre de cada año**, por lo que la recopilación y entrega de la información comprobatoria de cada uno de los rubros que se evalúan. Dado lo anterior, la Contraloría General del Estado notificará a las dependencias y entidades el plazo específico para la entrega de la información y los medios que pueden utilizar para realizar los envíos.

<b>ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLCITOS DE INTERÉS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Medio de Comprobación</b>	<b>Calificación</b>
<b>Sensibilización y Capacitación.</b>	Número de personas capacitadas entre el total de servidores(as) públicos(as) de la institución.	Listas de asistencia firmadas (obligatorio) y/o relación de personal capacitado avalado por profesionalización. Memorias fotográficas (opcional) En su caso, constancias de participación emitidas.	<b>30 puntos</b>



**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

<b>ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLCITOS DE INTERÉS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Medio de Comprobación</b>	<b>Calificación</b>
<b>Materiales de Divulgación.</b>	<p>Se refiere al desarrollo de actividades y/o elaboración de materiales que deberán realizarse de manera permanente para la divulgación de los valores y principios institucionales y las reglas de integridad.</p> <p>Para obtener los 20 puntos, los Comités deben realizar anualmente al menos 2 de las actividades sugeridas o algunas otras de orden similar.</p> <p>Actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña de comunicación social en medios electrónicos.</li> <li>• Distribución de Trípticos/Cartelones.</li> <li>• Actividades de integración y sensibilización presenciales con servidores públicos.</li> </ul> <p>Compartir materiales de sensibilización, divulgación y conocimiento de medios de denuncia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución del marco regulatorio de ética por medios electrónicos.</li> <li>• Otras actividades de naturaleza similar.</li> </ul>	Reporte documental.	<b>15 puntos</b>
<b>Mejora de procesos derivado de recomendaciones del Comité.</b>	Número de procesos mejorados entre el total de recomendaciones emitidas para la mejora de procesos.	Reporte documental.	<b>15 puntos</b>
<b>Subtotal</b>			<b>60</b>

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

<b>ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLCITOS DE INTERÉS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Medio de Comprobación</b>	<b>Calificación</b>
<b>Eficiencia en la atención de Quejas y denuncias.</b>	<p>Para medir la eficiencia de los Comités en la atención de quejas y denuncias se tomarán dos indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Tiempo promedio de la resolución de una queja o denuncia (no mayor a 3 meses).</b> Para tal efecto, la CGE identificará el tiempo promedio normalmente eficiente para resolver una queja, por lo que estando dentro del plazo eficiente se sumarán 5 de los posibles 10 puntos, y en el caso contrario se restarán.</li> <li><b>Quejas y denuncias resueltas</b> es decir, número de resoluciones otorgadas por el Comité en un periodo determinado entre el número total de quejas recibidas en el mismo periodo. Para la obtención de los 5 puntos restantes de este rubro, se deberá haber resuelto (sin importar el sentido) al menos el 70% de las quejas sometidas en el periodo de análisis.</li> </ol>	<p>Evidencia documental de registros de denuncia.</p> <p>En los registros de denuncias o quejas se deberá mostrar la fecha en la que se sometió la queja versus la fecha en la que se resolvió de manera definitiva, e indicar cuales se encuentran resueltas y cuáles quejas entraron en el periodo de estudio.</p>	<b>+/- 10 puntos</b>
<b>Atención a quejas y denuncias</b>	Encuesta de satisfacción de personas que presentaron quejas o denuncias ante el CEPCI. Encuesta elaborada y controlada por la CGE.	Resultados de la encuesta (se anexa al presente documento FO-01-08-17 para su aplicación utilizando los medios acordes a su dependencia y/o entidad).	<b>+/-10 puntos</b>

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

<b>ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Medio de Comprobación</b>	<b>Calificación</b>
	Un puntaje satisfactorio en la encuesta permitirá que se sumen 10 puntos a la evaluación global, un puntaje no satisfactorio originaría la resta de 10 puntos en la evaluación global.		
<b>Resultados de la autoevaluación de ética a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal</b>	Para medir este indicador se tomará en cuenta los resultados obtenidos de la autoevaluación de ética realizada en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, señalados en los siguientes rubros: 1. Satisfactorio 2. Con oportunidad de mejora 3. Deficiente		<b>+/- 10 puntos</b>
<b>Mejora de la ética e integridad pública de los servidores públicos de la institución</b>	Para medir este indicador se tomarán algunos reactivos de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) que evalúen el desempeño de los valores establecidos en el nuevo Código de ética en distintos periodos de la misma duración. Asimismo, se tomará en cuenta la diferencia (incremento o decremento) del número de quejas recibidas entre dos periodos determinados.	Resultados de la ECCO de todas las dependencias o entidades de la APE.  Registros documentales.	<b>+/-10 puntos</b>
<b>Total</b>			<b>100 puntos</b>

**III. Calificaciones por mérito.**

Para la CGE resulta relevante categorizar el desempeño de los Comités de Ética, a efecto de promover y facilitar la comprensión de las actividades que realiza cada uno de los comités y el impacto que éstas actividades tienen en la promoción de la cultura de ética e integridad pública y de prevención de conflictos de interés, por ello la CGE ha desarrollado cuatro categorías de desempeño, las cuales se describen en el siguiente cuadro.

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

Categoría	Calificación	Descripción
Excelente	91-100 puntos	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés lleva a cabo <b>tareas extra ordinarias y de alto impacto</b> para que el ejercicio de las funciones de los servidores públicos de la institución, se realicen procurando la integridad pública, la ética pública y de prevención de conflictos de interés, <b>logrando un cambio cultural y administrativo visible dentro de la organización a favor de los valores promovidos.</b>
Satisfactorio	80-90 puntos	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés lleva a cabo <b>tareas de impacto medio</b> para que el ejercicio de las funciones de los servidores públicos de la institución, se realicen procurando la integridad pública, la ética pública y de prevención de conflictos de interés, <b>haciéndolos sensibles a las consecuencias de NO dirigirse con ética e integridad en el ejercicio de sus funciones.</b>
Con oportunidad de mejora	60-79 puntos	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés lleva a cabo <b>tareas básicas</b> para que el ejercicio de las funciones de los servidores públicos de la institución, se realicen procurando la integridad pública, la ética pública y de prevención de conflictos de interés.
Deficiente	<60 puntos	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés lleva a cabo <b>sólo algunas tareas</b> para que el ejercicio de las funciones de los servidores públicos de la institución, se realicen procurando la integridad pública, la ética pública y de prevención de conflictos de interés, <b>por lo que debe tomar en cuenta las observaciones y recomendaciones que le otorgue la CGE a efecto de promover la cultura de la integridad pública.</b>

**IV. Coordinación y Enlaces.**

**a. Enlace Institucional (Secretario Ejecutivo y/o de Actas) del Comité de Ética con la Contraloría General del Estado.**

El Secretario Ejecutivo y/o de Actas será el enlace con la Contraloría General del Estado para efectos de coordinar la entrega de la información para la evaluación de cumplimiento y de desempeño.

**b. Equipo de Evaluación**

Para consultas relacionadas a la Evaluación de Desempeño favor de comunicarse con alguno de los siguientes Servidores Públicos;

---

**Guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**

Lic., M.C.F. Patricia González Cortés  
Directora de Órganos Internos de Control y Vigilancia  
Teléfono: 3144475 ext. 105  
Correo electrónico: [c.denormatividad@gmail.com](mailto:c.denormatividad@gmail.com)

Lic. Alfonso Emmanuel Parra Valdez  
Coordinador de Normatividad y Evaluación  
Teléfono: 3144475 ext. 112  
Correo electrónico: [c.denormatividad@gmail.com](mailto:c.denormatividad@gmail.com)

**REGISTRO DE EVIDENCIA**

Clave	Evidencia	Tiempo de Retención	Responsable de Conservarlo
FO-01-08-17	Actas de las sesiones del CEPCL, mediante el cual se encuentra el análisis de los resultados.	1 año	Secretario Ejecutivo y/o Actas

**SECCIÓN DE CAMBIOS**

No. de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	21/02/2018	Actualización de los lineamientos
0	25/04/2017	Actualización de los lineamientos